Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA 11 DIC. 2003

VISTO Y **CONSIDERANDO** la realización de las "Primeras Jornadas sobre Prevención de Oferta y Demanda de Drogas" que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año, organizadas de manera conjunta entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que en dichas jornadas han sido Declaradas de Interes Provincial mediante Resolución Nº 190 en la Sesión del día 06 de Noviembre del corriente año.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" Nº 0002 – 00000534, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre, como así también la factura "B" Nº 0002 – 00000533, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1050,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que ocasionara la realización de las "Primeras Jornadas sobre Prevención de Oferta y Demanda de Drogas" que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0002 – 00000534, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0002 – 00000533, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1050,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 554 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Grgentinos"